

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en Villa del Prado (Madrid), calle del Álamo, número 1, de 1.052 metros 525 milímetros cuadrados, dividida en diversas dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Saturnino Romero y finca segregada; izquierda, calle de Santiago, y fondo, herederos de don Felipe García.

Unido a esta casa y como parte integrante de la misma figura una huerta jardín, con noria cubierta, estanque y boyería y otras dependencias, con una superficie de 34 áreas 14 centiáreas, del que se ha segregado y vendido a don Severo Parro Sánchez un solar de 1.200 metros cuadrados, quedando reducida a 22 áreas 14 centiáreas, y medida recientemente ocupa una superficie de 12 áreas.

Tipo de subasta: 46.140.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 6 de mayo de 1998.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—36.649

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio de cognición 52/1991, seguido a instancia de don Antonio Navarro Mira, representado por la Procuradora doña María Sirera Devesa, contra don Francisco Carralero Vicente, en reclamación de 267.221 pesetas de principal más 630.000 pesetas prudencialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por términos de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 20 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 20 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el valor de tasación indicado, junto a su descripción, y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del tipo

de la primera o segunda, según se trate, y en todo caso, el precio del remate no podrá ser inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones del artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de cede el remate a un tercero.

Quinta.—Que la titulación, o en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en planta octava o piso sexto, del edificio «Nuestra Señora del Pilar», partido del Espinar, término de Fuenigrola, vivienda tipo «A», puerta E, con un total de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenigrola, al tomo 1.508, libro 878, de Fuenigrola, folio 224, finca 10.188.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.600.000 pesetas.

Dado en Novelda a 15 de junio de 1998.—El Secretario judicial, Tomás Mingot Cortés.—36.394.

ORDES

Edicto

Doña Carmen Veiras Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Ordes y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 180/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, contra don Pedro González Santos y doña Sofía Castro Bermúdez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 19 de octubre de 1998, a las once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, todos los postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya (cuenta 1569), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Jugado. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. No se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, del 20 por 100 del tipo. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se convoca una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, bajo las mismas condiciones que ésta, debiendo los postores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, para que puedan participar en la misma.

Séptima.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los postores, para poder participar en ella, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, o a sus causahabientes, en su caso, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación en la finca subastada.

Finca a subastar y su tipo

1. Finca a describir: Municipio de Tordoya, parroquia de Bardoas, lugar de la Tablilla: Monte al sitio de Pelrada, de 18 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, parcela de don Ricardo González Lamas, hoy doña María Isabel Peteiro Deus; sur, don Tomás Noya Rodríguez; este, don Manuel Vilar Regueiro, muro propio en medio y de don José Noya Rodríguez, y oeste, carretera. En el interior de la finca existen las siguientes edificaciones:

a) Vivienda unifamiliar, compuesta por sótano, de 80 metros cuadrados, sin dividir, y destinado a almacén o garaje, planta baja, de 80 metros cuadrados construidos, distribuida en sala de estar, cocina y salón comedor; planta alta, de 92 metros 80 decímetros cuadrados, incluidos el voladizo sobre la planta baja, por su frente, y distribuida en cuarto de baño y cuatro dormitorios, y bajo cubierta, o desván, dedicado a trastero, y de la misma superficie construida que la primera planta alta. Linda por todos sus vientos con la finca de su ubicación, excepto por el norte, que linda con doña María Isabel Peteiro Deus.

b) Adosada a la casa antes indicada, una nave de planta baja, destinada a taller mecánico, sin dis-

tribuir, que ocupa la extensión de 320 metros cuadrados, y linda, por todos sus vientos, con finca de su ubicación, excepto por el sur, que linda con don Tomás Noya Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes al tomo 584, libro 54 de Tordoya, folio 50, finca número 7.660.

Tipo de subasta: 21.291.780 pesetas.

Y para que así conste y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ordes a 19 de junio de 1998.—La Secretaria, Carmen Veiras Suárez.—36.640.

ORDES

Edicto

Doña Carmen Veiras Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Ordes y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 182/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, contra don José Fernando Suárez Botana y doña María Amparo Suárez Pazos, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, todos los postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya (cuenta 1569), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. No se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, del 20 por 100 del tipo. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se convoca una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, bajo las mismas condiciones que ésta, debiendo los postores consignar, previamente, en la cuenta de depó-

sitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, para que puedan participar en la misma.

Séptima.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los postores, para poder participar en ella, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, o a sus causahabientes, en su caso, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación en la finca subastada.

Finca a subastar y su tipo

1. Ayuntamiento de Órdenes, parroquia de Villamayor, lugar de Ameijeiras: Parcela de monte «O Coto», de 1 hectárea 90 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Antonio Gende; sur, herederos de don Ramón Suárez Viqueira, doña María Suárez Cao, herederos de don Antonio Gende Ferreira, muro ajeno, don José Gende Ferreira y terreno baldío; este, muro propio que separa de camino, y oeste, resto de finca matriz. Está atravesada por la autopista del Atlántico, quedando una fracción al este, de 1 hectárea 23 áreas, y la otra fracción al oeste, de 67 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes al tomo 539, libro 137, folio 48, finca número 15.748.

Tipo de subasta: 5.711.100 pesetas.

Y para que así conste y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ordes a 19 de junio de 1998.—La Secretaria, Carmen Veiras Suárez.—36.641.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por esta Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 45/1997, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Francisca Ramos Sánchez, contra «Construcciones Valmarsa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Fléming, número 2, de Orgiva, el día 11 de septiembre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 11.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca a subastar

Casa señalada con el número 7. Es del tipo V. El solar ocupa una superficie de 183 metros 89 decímetros cuadrados, consta de semisótano con superficie construida de 58 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 49 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa número 8; izquierda y espalda, de «Promociones y Construcciones Alpujarra, Sociedad Anónima», y frente, calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.421, libro 135, folio 58, finca número 8.794, inscripción primera.

De la referida finca consta una nota marginal que textualmente dice:

«De esta finca se segregan de la parte de solar 80 metros cuadrados, que pasa a formar la finca 8.981, inscrita en el folio 150 del libro 139 de Orgiva, tomo 1.447 del archivo, inscripción primera, quedando un resto de 103 metros 89 decímetros cuadrados, con los mismos linderos, salvo por la izquierda, entrando, con doña Manuela Flores Moreno, Orgiva, 17 de abril de 1995.»

Los actuales titulares de la finca segregada son doña Manuela Flores Moreno y don Antonio Puga Puertas.

Dado en Orgiva a 10 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—36.583.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 592/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra Per Tore Eriksen e Ingunn Eriksen, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820000180592-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta